

# Preventiva

ASISTENCIA EXEQUIAL FAMILIAR

201318

#

www.preventiva.ec

Loja, 14 de Julio del 2009

Sr. Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre.  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Adjunto a la presente, para su aprobacion y registro, escritura publica de Transferencia de Participaciones de la Compañía Servicios V & V Preventiva, debidamente marginada en la matriz de la Escritura Publica de Cnstitucion, e inscrita en el registro Mercantil del canton Loja, según detallo a continuacion:

Dr. Gonzalez  
Revisor  
2009-08-1  
Ing. Gutierrez  
Registrador  
11/08/09

## CEDENTE

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL POR PAGAR	TIPO DE INVERSION	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
		NUMERARIO	ESPECIES				
LEONARDO FABRICIO VASQUEZ TAMARIZ							
C.I.1103409577	380.00	380.00	0	0	ECUATORIANA	380	380.00
TOTALES	380.00	380.00	0	0		380	380.00

## CESIONARIO

① ANTONIO EDUARDO PRADO AREVALO C.I. 1100011418 <del>C.I. 1100011418</del>	240.00	240.00	0	0	ECUATORIANA	240	240.00
② AIDA AMPARO TAMARIZ AGUIRRE C.I. 1100198306	100.00	100.00	0	0	ECUATORIANA	100	100.00
③ BENJAMIN RODRIGO ORTEGA ALVARADO C.I. 1102240338 <del>C.I. 1102240338</del>	40.00	40.00	0	0	ECUATORIANA	40	40.00
TOTALES	380.00	380.00	0	0		380	380.00

Atentamente.-

  
Ing. Antonio E. Prado Paredes.  
**GERENTE GENERAL.**



11 AGO. 2009

Inscrito 12-8-09

**COPIA**  
NOTARIA QUINTO

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**CUANTIA: 380.00 DOLARES AMERICANOS**

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy dieciséis de abril del año dos mil nueve, ante mi doctor

Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte el señor licenciado LEONARDO FABRICIO VASQUEZ TAMARIZ, divorciado, y, por otra, los señores Economista ANTONIO EDUARDO PRADO AREVALO, casado, el señor BENJAMIN RODRIGO ORTEGA ALVARADO, soltero, y la señora AIDA AMPARO TAMARIZ AGUIRRE, viuda; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Loja, plenamente identificados por mí; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una transferencia de participaciones de la compañía **SERVICIOS V & V PREVENTIA CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE.**- Comparecan a la celebración del presente contrato, por una parte el señor licenciado LEONARDO FABRICIO VASQUEZ TAMARIZ, divorciado, y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Economista ANTONIO EDUARDO PRADO AREVALD, casado, el señor BENJAMIN RODRIGO ORTEGA ALVARADO,



soltero, y la señora AIDA AMPARO TAMARIZ AGUIRRE, viuda. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La compañía SERVICIOS V & V PREVENTIA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón u provincia de Loja, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril del año dos mil siete, ante el señor Notario Quinto del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, aprobada por la Delegación de la superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero siete punto L punto DSCL punto cero siete tres, (07.L.DSCL.073) e inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja. Dos: Mediante escritura pública celebrada el día veinte y siete de enero del año dos mil nueve, ante el señor Notario Quinto del cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, se realiza la transferencia de participaciones de los señores MARIA ALEXANDRA POMA RUIZ, CESAR AUGUSTO VASQUEZ TAMARIZ Y MARIA DOMENICA GUEVARA VILLACIS, a favor del señor Licenciado LEONARDO FABRIZ VASQUEZ TAMARIZ, la cual es marginada en la matriz Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS V & V PREVENTIA CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad del cantón Loja, Tercer: La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día nueve de marzo del dos mil nueve con el voto de todo capital social y



pagado, autorizo para que el señor licenciado **LEONARDO FABRICIO VASQUEZ TAMARIZ**, transfiera doscientas cuarenta acciones a favor del señor Economista **ANTONIO EDUARDO PRADO AREVALO**, cien acciones a favor de la señora **AIDA AMPARO TAMARIZ AGUIRRE** y cuarenta acciones a favor del señor **BENJAMIN RODRIGO ORTEGA ALVARADO**.- **TERCERA.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos el compareciente cede en venta real y efectiva <sup>2</sup> doscientas cuarenta acciones a favor del señor Economista ANTONIO EDUARDO PRADO AREVALO, cien acciones a favor de la señora

<sup>2</sup> AIDA AMPARO TAMARIZ AGUIRRE y cuarenta acciones a favor del señor <sup>2</sup> BENJAMIN RODRIGO ORTEGA ALVARADO, con todos los

derechos y obligaciones inherentes a las mismas. En consecuencia, los cesionarios adquieren las participaciones señaladas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Licenciado **LEONARDO FABRICIO VASQUEZ TAMARIZ**, acepta la venta real y efectiva de

las participaciones detalladas.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato

es de un total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara haberla

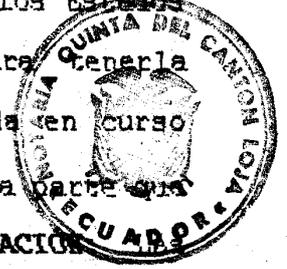
recibida, por parte de los cesionarios, en moneda en curso legal a su entera satisfacción del contrato y en la parte que

le corresponde.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente

escritura de cesión se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la

constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

Se



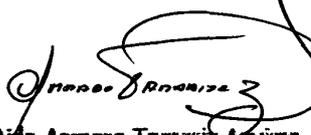
acompaña el certificado del representa de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento de todo el capital social, autoriza para que se transfieran las participaciones a favor de los cesionarios de este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Doctor Vicente Analuisa León.- ABOGADO.- Matrícula mil novecientos treinta y tres C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Leonardo Fabricio Vasquez Tamariz.- Antonio Eduardo Prado Arevalo.- Aida Amparo Tamariz Aguirre.- Benjamin Rodrigo Ortega Alvarado.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que  
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



  
Leonardo Fabricio Vasquez Tamariz  
C.C. 1103409577

  
Antonio Eduardo Prado Arevalo  
C.C. 1100011418

  
Aida Amparo Tamariz Aguirre  
C.C.

  
Benjamin Rodrigo Ortega Alvarado  
C.C. 1102240338

  
Galo Castro Muñoz  
Notario 5º del Cantón Loja



# Preventiva

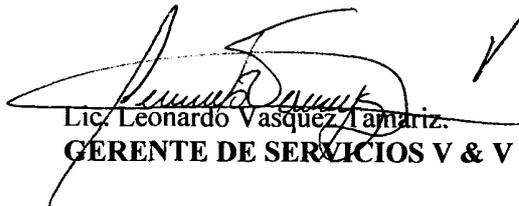
ASISTENCIA EXEQUIAL FAMILIAR

Loja, 10 de Marzo del 2009

## CERTIFICO:

Que la Junta General de socios de la Compañía **SERVICIOS V & V PREVENTIVA CIA. LTDA.**, en sesión de carácter universal celebrada el día nueve de marzo del dos mil nueve, con el voto de todo el capital social y pagado, **AUTORIZO** al Licenciado **LEONARDO FABRICIO VASQUEZ TAMARIZ**, para que transfiera doscientas cuarenta participaciones a favor del Econ. **ANTONIO EDUARDO PRADO AREVALO**, cien participaciones a favor de la Sra. **AIDA AMPARO TAMARIZ AGUIRRE** y cuarenta participaciones a favor del Sr. **BENJAMIN RODRIGO ORTEGA ALVARADO**.

Atentamente,



Lic. Leonardo Vasquez Tamariz.

**GERENTE DE SERVICIOS V & V PREVENTIVA**

Edificio Preventiva Av. Cuxibamba y Cañar Tel: 2579314  
LOJA ECUADOR

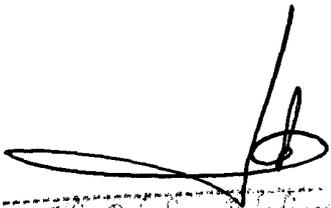


**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía **SERVICIOS V & V PREVENTIVA CIA.LTDA.**

Loja, 14 de julio del 2009.



  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

DOCTOR GALO CASTRO MUÑOZ.-NOTARIO QUINTO DE LOJA.-DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS V&V PREVENTIVA CIA LTDA", la Transferencia de Participaciones que antecede.- Particular que dejó constancia para los fines legales consiguientes.- Loja 7 de Agosto de 2009.-

  
 Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5<sup>to</sup> del Cantón Loja